

**FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, COSTO Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE DIPLOMA

Título: Análisis del grado de cultura tributaria de las personas naturales en la provincia Sancti Spíritus.

Title: Analysis of the degree of tax culture of natural persons in the province of Sancti Spíritus.

Autor: Daimi Castillo Triana.

Tutor: Msc. Yaniela Yoelsy March Martín

Sancti Spíritus, noviembre

2022

Copyright©UNISS

Este documento es Propiedad Patrimonial de la Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”, y se encuentra depositado en los fondos del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Raúl Ferrer Pérez” subordinada a la Dirección de General de Desarrollo 3 de la mencionada casa de altos estudios.

Se autoriza su publicación bajo la licencia siguiente:

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Atribución- No Comercial- Compartir Igual



Para cualquier información contacte con:

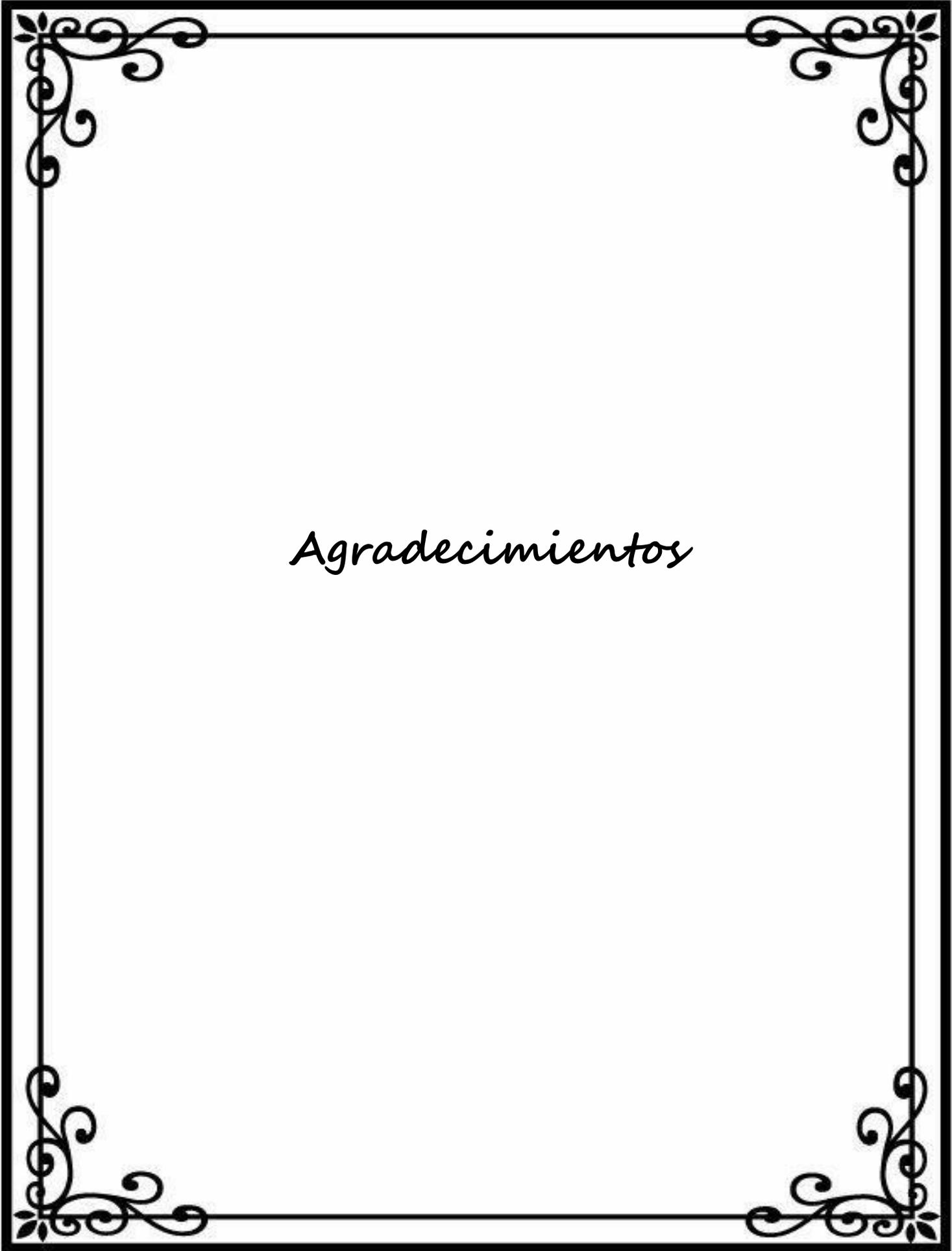
Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Raúl Ferrer Pérez”.

Comandante Manuel Fajardo s/n, Olivos 1. Sancti Spíritus. Cuba. CP. 60100

Teléfono: 41-334968

Índice

Agradecimientos	1
Pensamiento.....	3
Resumen.....	5
Introducción	7
Desarrollo	14
Capítulo I. Fundamentos teóricos que sustentan el análisis del grado de cultura tributaria de las personas naturales en la provincia de Sancti Spíritus	15
Capítulo II Planteamiento de antecedentes investigativos, fundamentación e hipótesis. Análisis del grado de cultura tributaria de las personas naturales en la provincia de Sancti Spíritus.	20
Conclusiones.....	36
Recomendaciones	38
Bibliografía.....	40
Anexos	42



Agradecimientos

En primera instancia agradezco a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro. Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirme sus conocimientos y dedicación que los ha regido.

A mi tutora Yaniela Yoelsy March Martín por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis.

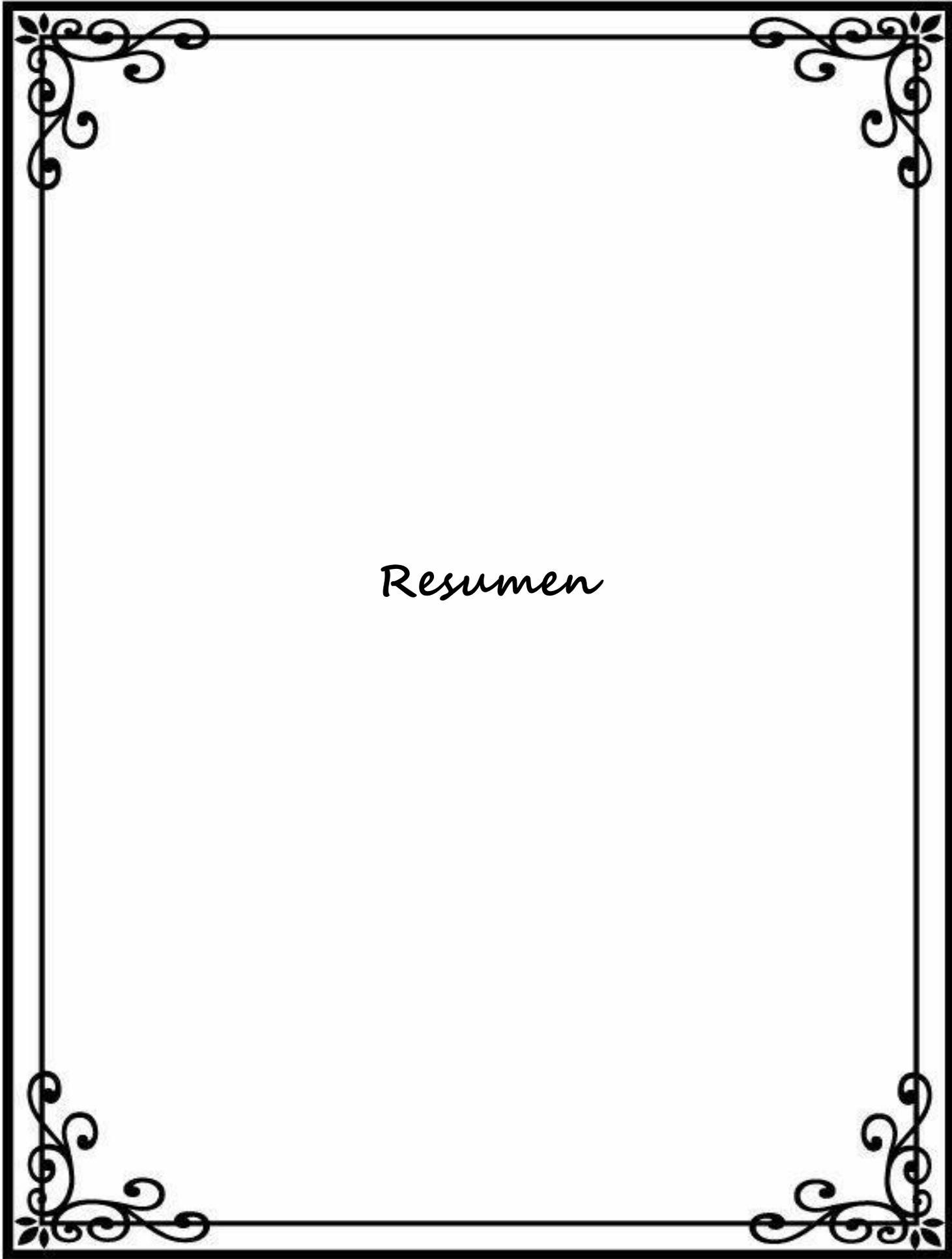
A mi familia, en especial a mi madre, esposo e hijo ya que su apoyo y amor fueron mi fortaleza en este trayecto.



Pensamiento

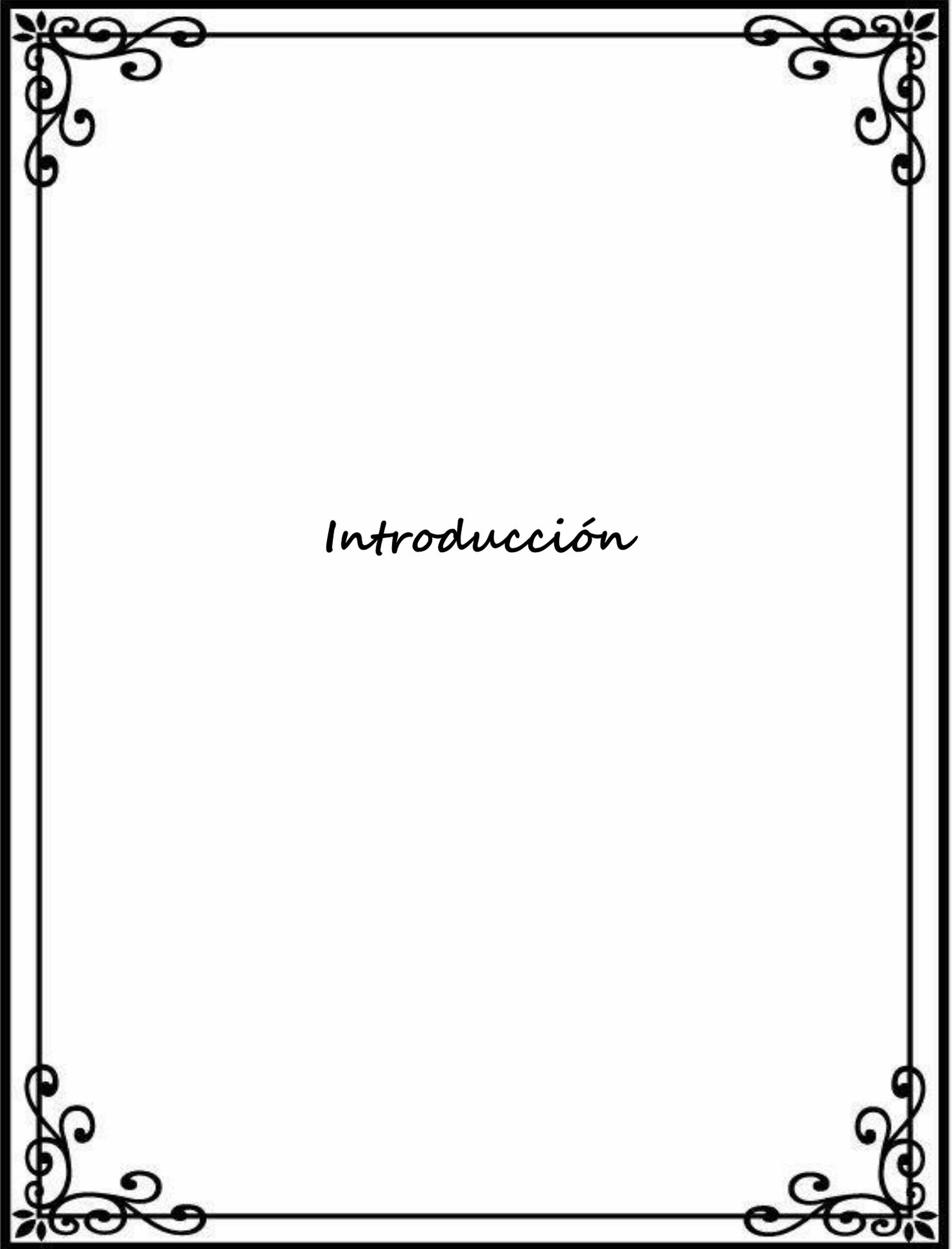
“Cuando los impuestos se convierten en escuelas, cuando los impuestos se convierten en campos deportivos, cuando los impuestos se convierten en maestros, cuando los impuestos se convierten en médicos, cuando los impuestos se convierten en centros hospitalarios, cuando se convierten en carreteras, cuando se convierten en acueductos, cuando se convierten en alcantarillados, cuando se convierten en pavimentación, cuando se convierten en higiene, cuando se convierten en beneficio de todo tipo para el país, uno comprende que es honesto y es justo que se paguen los impuestos”.

**Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel
Castro Ruz en la Segunda Concentración Nacional,
el 7 de abril de 1959.**



Resumen

Esta tesis fue realizada con el objetivo de analizar la cultura tributaria como fenómeno influyente en el comportamiento de la deuda en la provincia, teniendo en cuenta el incremento del estado de endeudamiento en personas naturales. En su desarrollo se muestran los fundamentos teóricos que sustentan dicho análisis y se toma como herramienta una encuesta realizada a un porcentaje de la población arribando posteriormente a los resultados de la investigación. La tributación es el arma más poderosa con que cuenta un país para poder financiarse, por esta razón es necesario que exista cultura tributaria. No es solo implantar el temor a la sanción monetaria, es indispensable acrecentar el deber moral de cada ciudadano de querer contribuir al desarrollo social y económico de su país. Fenómenos como la evasión y la corrupción impiden que haya un adecuado recaudo lo que a su vez influye en el desarrollo de nuestra sociedad.



Introducción

Introducción

La cultura de la contribución tributaria se ve influenciada en la forma de vida de un pueblo, en las creencias, motivaciones y en la educación tributaria que estos tengan, en la actualidad la tributación se ha convertido en una obligación impuesta por el temor a ser sancionados, más no por el deber moral como ciudadanos de contribuir al desarrollo de una nación. Muchos contribuyentes no ven reflejados el valor de sus impuestos en el desarrollo del país, esto desmotiva a las personas a dar cumplimiento oportuno de sus impuestos, esto hace que la evasión, la elusión y la corrupción se conviertan en fenómenos que afectan cada día el recaudo tributario.

A través de la presente investigación se da a conocer la cultura tributaria de las personas naturales responsables de los impuestos en la Provincia de Sancti Spíritus frente a las obligaciones fiscales con el estado y se hace un análisis profundo de su comportamiento tributario y el cumplimiento de las cargas tributarias impuestas para el régimen al cual pertenecen.

Históricamente, tributar se ha convertido en el arma más poderosa con la que cuenta un país tanto para su desarrollo económico como para lograr competir, siendo este el principal mecanismo para sustentar las funciones del estado, pues a través de los impuestos se logran obtener las rentas para poder financiarse, enfrentar la pobreza y desigualdad e igualmente generar la confianza del pueblo hacia el gobierno. La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como, desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Por ello es primordial que exista una cultura tributaria que motive al ciudadano a contribuir a las arcas del estado, de igual manera que tengan conocimiento de la transcendencia que esto conlleva para la sociedad.

Introducción

Luisa Ysila Castillo Soto en su trabajo presentado al Máster Universitario Oficial en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria plantea que a nivel internacional ha llamado la atención el incremento del incumplimiento en el pago de la deuda tributaria acumulada desde el 2007. Según datos de países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los niveles de deuda tributaria acumulada y omitida en su pago respecto de dichos países han reportado el 26 por 100 de nivel de incremento entre el 2007 y 2011. Según dicho organismo, ello se debería a la desaceleración de la economía producida por la crisis financiera global.

Sobre el particular, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha señalado que las administraciones tributarias disponen de escasas competencias para el cobro de impuestos a los contribuyentes morosos y que, en muchos de los códigos tributarios de los países de América Latina y el Caribe, se establece el criterio de suspensión de pago del impuesto una vez que el contribuyente impugna ante los tribunales la procedencia de dicho pago.

Ya desde años pasados se había constatado esta situación en la que las administraciones tributarias se encuentran incapacitadas legalmente para recuperar por lo menos parte de la deuda morosa, lo cual incentiva el uso del mecanismo del recurso impugnatorio para postergar el pago de impuestos.

Desde el punto de vista social, la pandemia de COVID-19 ha provocado la pérdida de numerosos puestos de trabajo y un aumento sin precedentes del desempleo, como consecuencia de las quiebras generalizadas, sobre todo, de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), que son la inmensa mayoría en la región de ALC y que generan más de la mitad de los puestos de trabajo locales (OCDE, 2020). Los confinamientos y las restricciones a las actividades también han desempeñado un importante papel (OCDE, 2020). Incluso para aquellas personas que tenían empleo, el desempleo era un problema: el número de horas trabajadas se redujo considerablemente en toda la región de ALC, según los cálculos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De 2019 a 2020,

Introducción

las horas de trabajo se redujeron un 16.2%, frente a la pérdida global del 8.8%, con lo que la región fue la más afectada del mundo (OIT, 2021).

Los países de toda la región adoptaron rápidamente medidas presupuestarias ambiciosas para apoyar a los sistemas públicos de salud, los hogares vulnerables y las empresas afectadas, así como para proteger la capacidad productiva a fin de facilitar la recuperación económica después de la pandemia (CEPAL, 2020) (OCDE, 2020). Aunque, en toda la región de ALC, el gasto público fue el eje central de la respuesta fiscal, también se recurrió a la política tributaria como instrumento para mitigar el impacto de la crisis de COVID-19 sobre las familias y las empresas. Frente a los programas que necesitan la reasignación de recursos presupuestarios y gastos adicionales, las políticas tributarias se suelen poder aplicar con relativa rapidez (OCDE et al., 2021)

Se aplicaron medidas de desgravación fiscal para compensar a los hogares y los trabajadores por la pérdida de salarios, así como para apoyar el consumo. Para ello, las medidas fiscales más comunes fueron el aplazamiento de impuestos, la suspensión de los pagos anticipados y la creación de formas de pago de impuestos favorables para el IVA y el IRPF, como los planes de fraccionamiento del pago sin intereses ni multas. Muchos países han aplicado políticas tributarias complementarias para ofrecer un apoyo adicional a las familias y los trabajadores (OCDE et al., 2021[1]).

En general, los países de la OCDE tienen una renta media más elevada que los países de ALC y una mayor recaudación tributaria como proporción del PIB. Argentina, Barbados, Brasil y Uruguay presentan unos coeficientes tributarios y niveles de renta similares a los de algunos países de la OCDE. Los análisis empíricos sugieren que una recaudación impositiva más sólida, acompañada de unas mejores instituciones, educación y conocimientos y diversificación económica permitió a varios países de la OCDE evitar la trampa de las rentas medias, a diferencia de ALC (Melguizo et al., 2017).

Introducción

En Cuba la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) es el organismo encargado de establecer su política fiscal. Entre sus funciones comprenden la gestión, control, determinación, recaudación y fiscalización de los tributos que por ley se establecen, incluyendo la aplicación de los intereses, recargos y sanciones que correspondan, la tramitación de solicitudes de devoluciones de ingresos, la solución de las reclamaciones que se presenten contra sus actos y cualquier otra acción que implique su actuación.

De este modo la ONAT garantiza la captación de los recursos que van al Presupuesto del Estado y se destinan luego a financiar el acceso gratuito a los servicios públicos de salud, educación, formación deportiva y cultural, así como la Seguridad y Asistencia Sociales, entre otros beneficios concebidos como derechos constitucionales inalienables de todos los ciudadanos en nuestra sociedad socialista. Para lo cual favorece el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y promueve la comprensión de Sistema Tributario, ofreciendo servicios de información y asistencia a los contribuyentes y ciudadanos, sustentados sobre las nuevas tecnologías de la informática y las comunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto el trabajo de investigación se centra en determinar el grado de cultura tributaria frente a las obligaciones fiscales con el estado cubano de las personas naturales responsables de los impuestos en la provincia de Sancti Spíritus.

Posibles causas que generan el problema

El desconocimiento de las personas naturales obligadas al pago de impuestos, tasas y contribuciones con el estado, sobre la contribución que realiza al cumplir con sus obligaciones sobre el desarrollo económico y social de la región y del país con el pago oportuno de sus impuestos.

Problema científico: ¿Cómo influye el grado de cultura tributaria de las personas naturales responsables de los impuestos en el comportamiento de la deuda tributaria?

Introducción

El **objeto de investigación**: La cultura tributaria como fenómeno influyente en el comportamiento de la deuda en la provincia, y como **Campo de acción**: Incremento del estado de endeudamiento en personas naturales.

Objetivo General: Determinar el grado de cultura tributaria de personas naturales en la provincia de Sancti Spíritus, y su influencia en el comportamiento de la deuda tributaria.

Objetivos específicos:

1. Elaborar los referentes teóricos y metodológicos de la cultura tributaria de personas naturales responsables de impuestos.
2. Diagnosticar el grado de cultura tributaria de personas naturales responsables de impuestos en la Provincia Sancti Spíritus.
3. Analizar cómo influye el grado de cultura tributaria de personas naturales en el comportamiento de la deuda tributaria en el territorio.
4. Realizar propuesta de acciones para fomentar la cultura tributaria en la población.

La metodología empleada asume, el empleo de los métodos, técnicas e instrumentos de la investigación del nivel teórico, empírico y matemático que a continuación se precisan:

Histórico lógico, en el análisis de la documentación y la literatura para la conceptualización y el estudio de antecedentes, causas y condiciones históricas en que surgió el problema y lo que se repite en el proceso de desarrollo del objeto.

El **análisis-síntesis**, **inducción-deducción** y el **enfoque sistémico** que permitieron aplicar las técnicas de análisis en el diagnóstico de la entidad objeto de estudio.

La **observación** se aplica a la población seleccionada para el desarrollo de la investigación.

El **estadístico descriptivo** Utilización de métodos estadísticos destinados a la elaboración primaria de datos, o sea, que permiten la consolidación o resumen de la

Introducción

información, su posterior presentación y determinar el comportamiento de los diferentes indicadores en la población seleccionada.

Métodos del nivel empírico:

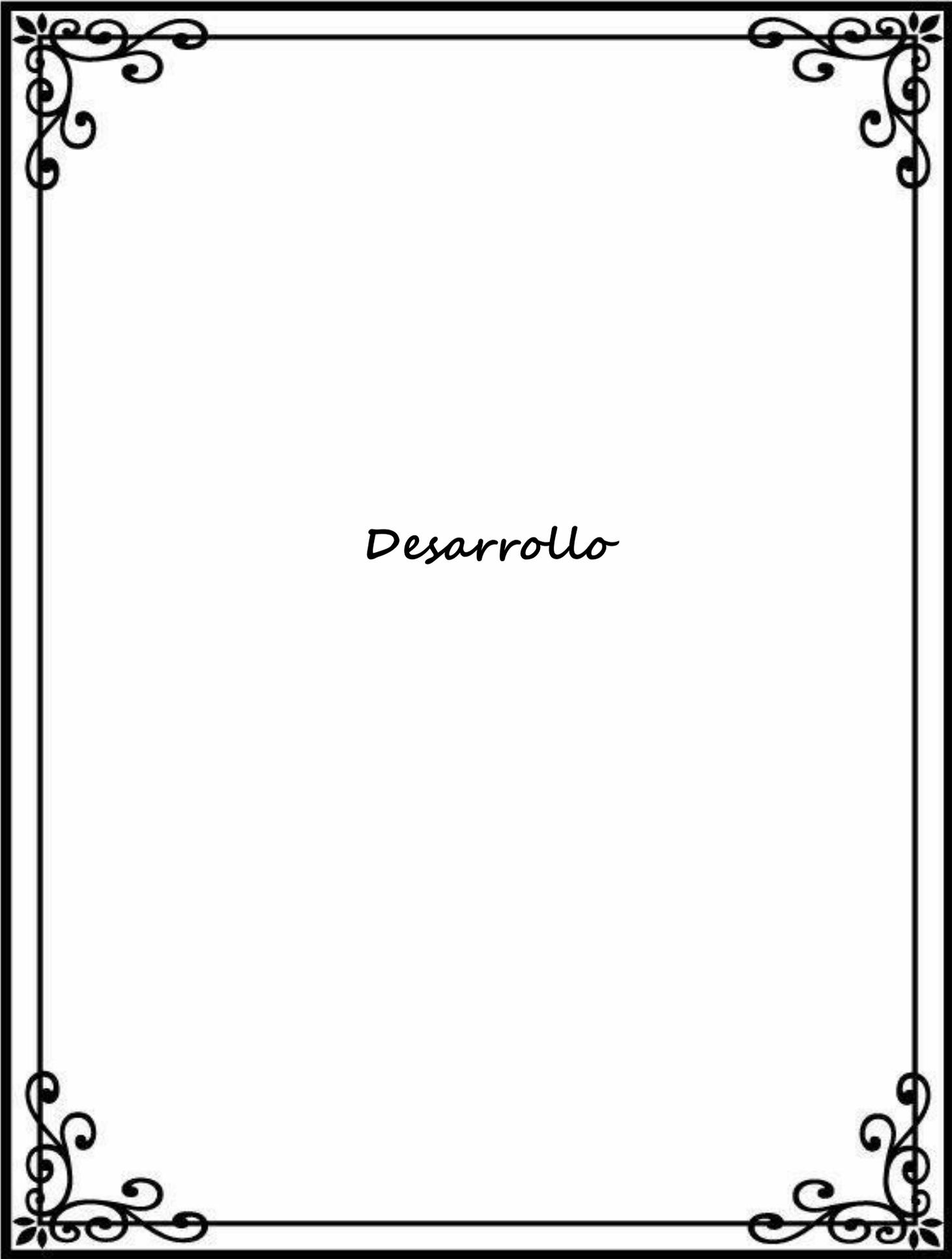
- El análisis documental de los lineamientos, normativas vigentes y bibliografías, así como registros estadísticos.
- El procesamiento computacional de los resultados, sin excluir el análisis lógico, la analogía, la reflexión y otros procesos mentales que también le son inherentes a toda actividad de investigación científica.
- Encuesta realizada a contribuyentes del municipio de Sancti Spiritus.

Estructura de la investigación

El siguiente trabajo investigativo se presenta con una introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

En el **Capítulo I**, se abordará el marco teórico referencial, vinculándose con aspectos tales como: deuda, tributo, deuda tributaria, obligaciones fiscales, cultura tributaria, dando un enfoque al tema de investigación.

En el **Capítulo II** se plantean los antecedentes investigativos incluyendo su fundamentación y el planteamiento de la hipótesis. Concluyendo como el grado de cultura tributaria de las personas naturales influye sobre el comportamiento de la deuda en la provincia de Sancti Spiritus.



Desarrollo

Desarrollo Capítulo I: Fundamentos teóricos.

Capítulo I. Fundamentos teóricos que sustentan el análisis del grado de cultura tributaria de las personas naturales en la provincia de Sancti Spíritus.

Hoy en día podemos apreciar que la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por tanto, el estado a través del municipio nos los debe devolver prestando servicios públicos.

La Política Tributaria es un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación.

El Sistema Tributario consiste en un conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario.

La Administración Tributaria no es más que la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere. Compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias. La misma opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales.

En la clasificación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el término “impuestos” se circunscribe exclusivamente a los pagos sin contraprestación efectuados al gobierno general o una autoridad supranacional. Los impuestos carecen de contraprestación en el sentido en que, normalmente, las

Desarrollo Capítulo I: Fundamentos teóricos.

prestaciones proporcionadas por el gobierno a los contribuyentes no guardan relación directa con los pagos realizados por estos. El término “impuestos” no incluye las multas, sanciones pecuniarias, ni préstamos obligatorios pagados al gobierno. En principio, las multas y sanciones pecuniarias impuestas por el pago tardío de los impuestos o por el intento de evasión de los impuestos no deben registrarse como ingresos tributarios. Sin embargo, en ocasiones no es posible distinguir y separar los pagos por multas y penalidades del recaudo del impuesto a los que estos están relacionados. En este caso, las multas y sanciones pecuniarias vinculadas a un determinado impuesto se registran con los ingresos de ese impuesto.

En Cuba la base legal que sustenta al Sistema Tributario son: la Ley No.113 del Sistema Tributario, el Decreto No.308 Reglamento de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios y la Ley Anual del Presupuesto del Estado, que tiene vigencia por un año y estipula cómo se implementan los tributos establecidos por la Ley No.113 y cuánto se destina a financiar los distintos servicios públicos: salud, educación, asistencia social y otros. Incluimos además la Ley No.118 de Inversión Extranjera que incide también en el Sistema Tributario.

¿Qué importancia tiene en Cuba la Ley del Sistema Tributario? La ley del Sistema Tributario será una herramienta activa que tendrá el Estado para apoyar el desarrollo económico del país, de ahí la necesidad de una verdadera cultura impositiva de la población sobre sus obligaciones.

En un encuentro con la prensa en la capital el 23 de noviembre del 2012, Juana Liliam Delgado, jefa del grupo de Políticas Macroeconómicas de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, recordó que tal legislación se perfeccionó con respecto a la anterior y está acorde con las transformaciones que vive en la actualidad la nación. Asimismo, destacó que ese instrumento es vital en un país donde un alto porcentaje de los gastos del presupuesto tiene fines sociales.

Desarrollo Capítulo I: Fundamentos teóricos.

Con el transcurso de los años esta Ley ha sido modificada y actualizada en consecuencia con el marco económico en el que se encuentra nuestro país. Para ello se han trazado nuevas estrategias presuntas del cumplimiento moral de lo establecido.

Uno de los principales retos de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) es reducir los índices de evasión y contrabando. De esta manera se podrá mejorar la recaudación y el Estado tendrá mayores recursos para financiar los bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

La evasión es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. Entre las formas de evasión, tenemos:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

¿Qué se define como cultura tributaria? Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

Para obtener una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de rapidez o de

Desarrollo Capítulo I: Fundamentos teóricos.

éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lenta. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer. Si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones (Méndez y Aguilera, 2005).

¿Qué importancia tiene la cultura tributaria?

La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, este es quien acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. En las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Cofin Habana. 2016. 10. (Número 1). 126-141 131

El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Teniendo claro lo expresado por Cortázar (2000), desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil, requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando, además, sus acciones de fiscalización.

La cultura tributaria implica una labor educativa como parte del vivir cotidiano, reflejada en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores expuestos en el comportamiento y la percepción de estos, orientadas al deber de contribuir en el financiamiento de gasto público. El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto. Esto evita problemas como la

Desarrollo Capítulo I: Fundamentos teóricos.

evasión, el fraude fiscal y el no pago de los tributos por cualquier otra causa, y garantiza la correcta fiscalidad.

Para la comprensión del tema de análisis es necesario comprender además que es la deuda tributaria. La deuda tributaria es una obligación legal que tiene un individuo o empresa a favor de la administración pública. Esta se refiere a un monto de dinero (u otro bien aceptado por ley para el pago de deudas) que un agente económico (persona o empresa) debe pagar a la administración pública. Esta deuda coincidirá con la cantidad que debe ingresarse en el tesoro público, a raíz de la liquidación de un tributo.

Junto a lo anterior, queda claro que nos encontramos ante dos supuestos que nos permiten analizar cuándo surge la deuda tributaria. Por un lado, el importe a ingresar, el cual surge de la obligación tributaria principal como consecuencia del concurrir del hecho imponible y de los relacionados con los pagos a cuenta.

La comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en una publicación de 2010, «Evasión y equidad en América Latina», expresa que «desafortunadamente, los países de América Latina tributan poco y mal. Se caracterizan por tener una baja presión tributaria, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y tasa de evasión y elusión fiscal bastantes elevadas, lo que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y más efectivas» (2010, p. 12). En este contexto se ha creado un nuevo modelo de gestión que impone en el sector público un estilo de dirección diferente, con una visión a largo plazo, y la necesidad de impulsar reformas dirigidas a cubrir las necesidades de los ciudadanos, tratando de reforzar la cooperación con la sociedad civil.

Hoy, la política social cubana se encamina a continuar preservando las conquistas de la Revolución, rescatar el papel del trabajo como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares, además de garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios que se brindan a la población, y el rediseño de las políticas vigentes, según las posibilidades de la economía.

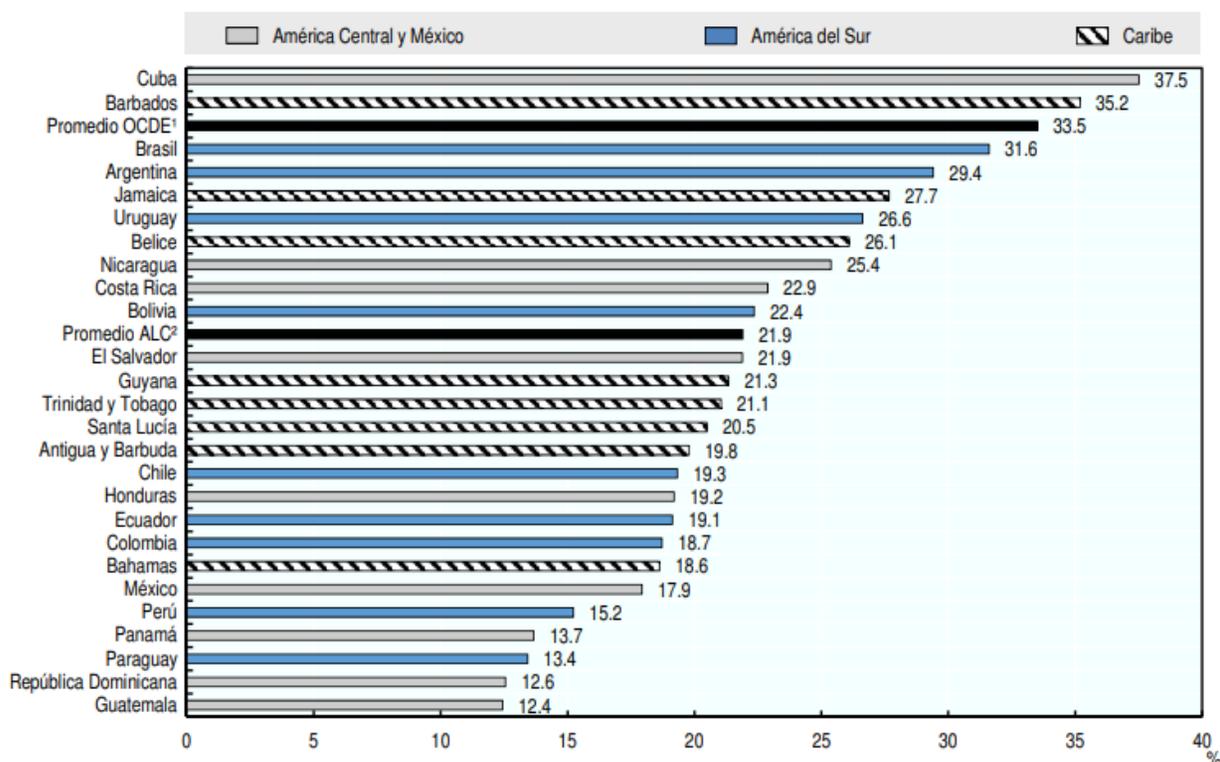
Capítulo II Planteamiento de antecedentes investigativos, fundamentación e hipótesis. Análisis del grado de cultura tributaria de las personas naturales en la provincia de Sancti Spíritus.

El Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de Desarrollo de la OCDE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL-NU), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo del Fondo Regional para el Desarrollo en Transición para América Latina y el Caribe de la Unión Europea, realizaron una publicación con estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe en el año 2022 donde plantean cómo la recaudación tributaria como proporción del PIB mide los ingresos tributarios (incluidas las contribuciones a la seguridad social que reciben las administraciones públicas) como porcentaje del producto interior bruto (PIB). El promedio de los países de ALC refleja el promedio no ponderado de 26 de los países incluidos en esta publicación, pues se excluye a Venezuela debido a la falta de datos.

En 2020, el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB para la región de ALC se situó en el 21.9% (Gráfico 1.1). La región presentó variaciones considerables, que van desde el 12.4%, de Guatemala, al 37.5%, de Cuba. Salvo en Barbados y Cuba, la recaudación tributaria como proporción del PIB para todos los países de ALC fue inferior al promedio de la OCDE, que se situó en el 33.5%.

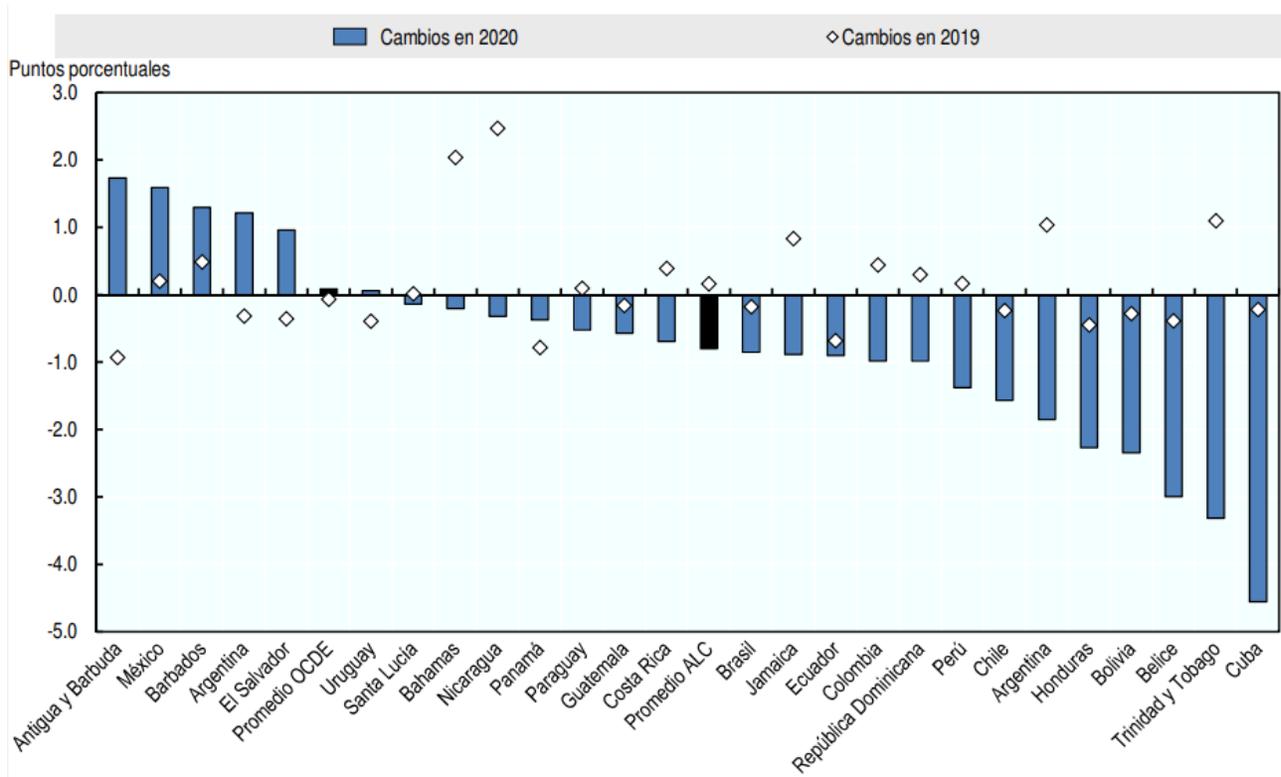
Los porcentajes más altos de este indicador se registraron en Cuba (37.5% como proporción del PIB), Barbados (35.2%) y Brasil (31.6%). Los más bajos fueron los de Guatemala (12.4%), República Dominicana (12.6%) y Paraguay (13.4%).

Gráfico 1.1. Recaudación tributaria como proporción del PIB en la región de ALC, 2020



En 2020, el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB para ALC fue 0.8 puntos porcentuales (p.p.) más bajo que en 2019. Los cambios de este indicador, entre 2019 y 2020, variaron mucho en toda la región (Gráfico 1.2). Durante este periodo, la recaudación tributaria como proporción del PIB se redujo en 20 países y aumentó en seis. En comparación, en 2020, el promedio de este indicador para los países miembros de la OCDE aumentó 0.1 p.p. con relación a 2019 y 20 de los 38 países de la OCDE registraron un aumento.

Gráfico 1.2. Variación de la recaudación tributaria como proporción del PIB para la región de ALC en 2019 y 2020 Puntos porcentuales del PI



Entre 2019 y 2020, la recaudación tributaria como proporción del PIB se redujo en más de 1 p.p. en diez países de ALC. Durante el mismo periodo, los coeficientes tributarios de cinco países de la región aumentaron más de 1 p.p. Sin embargo, las reducciones fueron, en general, más acentuadas que los aumentos. Las mayores reducciones en la región de ALC durante este periodo se observaron en Cuba (4.6 p.p.), Trinidad y Tobago (3.3 p.p.) y Belice (3.0 p.p.). En cambio, Antigua y Barbuda y México registraron los mayores aumentos en sus coeficientes, 1.7 p.p. y 1.6 p.p., respectivamente.

Estos datos son una muestra de la importancia e influencia que tiene el resultado de la recaudación de impuestos sobre el PIB de un país demostrando además como ha afectado al nuestro principalmente en el período de 2019 y 2020.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

La Ing. Abg. Erika Alexandra Segura Ronquillo en conjunto con la Econ. Shirley Carolina Segura Ronquillo, en su artículo Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador, plantean que la teoría de la tributación se fundamenta en el razonamiento de que las recaudaciones de impuestos son un compromiso social, por lo cual corresponde a todos los ciudadanos la responsabilidad de contribuir.

Para el desarrollo del tema en cuestión fue realizada la investigación en el territorio mediante una encuesta. La misma fue aplicada a personas naturales dueñas de negocios y sus contratados quienes poseen obligaciones tributarias con el estado. Los resultados arrojados nos permitirán un análisis de la cultura tributaria sobre un por ciento de la población aportándonos una visión de cuanto se ha logrado y cuanto queda por lograr para un mayor recaudo de las obligaciones fiscales.

Tabla 1. Conoce claramente las obligaciones fiscales que usted tiene al ejercer su actividad económica.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	56	93
No	4	7
Total	60	100%

Los resultados obtenidos muestran que del 100% de las personas naturales responsables de impuestos el 93% de las mismas conoce claramente las obligaciones fiscales que tienen al ejercer su actividad económica, mientras el 7% la desconoce, esto nos lleva a la conclusión de que las personas naturales de Sancti Spíritus conocen sus obligaciones fiscales y por ende dan cumplimiento a las mismas.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Tabla 2. Cree usted que el comportamiento tributario influye en la rentabilidad de su negocio.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	10	17
No	50	83
Total	60	100%

En este gráfico se observa que el 83% de la población encuestada considera que el comportamiento tributario no influye en la rentabilidad de sus negocios. Otro 17 % considera que si, concluyendo que la mayoría de las personas naturales no tienen conocimiento de la importancia de un adecuado comportamiento tributario que lo lleve a evitarse futuras sanciones.

Tabla 3. Es común para usted que las personas no paguen impuestos.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	9	15
No	51	85
Total	60	100%

En estos resultados se observa que un 15% de la población encuestada considera común que las personas no paguen impuestos, mientras el 85% considera que no. Lo que indica que no es algo común observar la evasión fiscal, no obstante, la entidad recaudadora debe ampliar su radar para lograr alcanzar a este por ciento de la población que considera común la evasión fiscal y motivar a los contribuyentes al cumplimiento de los mismos.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Tabla 4. Cree que las reformas tributarias afectan más al ciudadano con menos capacidad adquisitiva.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Algunas veces	20	33
Siempre	40	67
Total	60	100%

Se puede evidenciar que el 67% y el 33% de las personas naturales responsable de los impuestos creen que las reformas tributarias afectan más al ciudadano con menos capacidad adquisitiva, el resto considera que solo algunas veces, llevándonos a concluir que la mayor parte de la población encuestada ha visto en algunas reformas tributarias planteadas por el gobierno una amenaza que deja en desventaja al ciudadano del común frente al ciudadano con mayor capacidad adquisitiva.

Tabla 5. Considera que la evasión fiscal es un fenómeno común dentro de la actividad comercial que usted realiza.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	28	47
Casi Nunca	20	33
Algunas veces	12	20
Siempre	0	0
Total	60	100%

En estos resultados se observa que el 47% y 33% de la población encuestada considera que la evasión fiscal no es un fenómeno común dentro de la actividad comercial que realizan, el otro 20% considera que algunas veces, lo que nos permite concluir que para

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

un pequeño porcentaje las personas naturales responsable de los impuestos en el municipio la evasión fiscal se ha convertido en un fenómeno común dentro de las diferentes actividades económicas que desarrollan dentro del municipio.

Tabla 6. Usted es consciente de que, con el pago oportuno de sus Impuestos, contribuye al desarrollo económico y social de la región y del país.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	35	58
Casi Nunca	0	0
Algunas veces	17	29
Siempre	8	13
Total	60	100%

En estos resultados se observa que el 58% de la población encuestada no considera que con el pago oportuno de sus impuestos contribuye al desarrollo económico y social de la región y el país, el 29% considera que algunas veces y el 13% considera que siempre, es decir que las personas naturales ven el aporte que realizan a través de sus impuestos como una obligación sin tener conciencia de lo que influye en el desarrollo social y económico de la región y el país.

Tabla 7. Qué tiempo tiene de ser responsable de impuestos.

Respuesta	Total		
	Cuanto	Cantidad	Porcentaje
Años	1	26	43
	4	19	32
	5	6	10
	6	9	15
Total		60	100%

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Se puede evidenciar que el 43% de la población encuestada tiene 1 año de ser responsable de los impuestos, el 32% tiene 4 años, el 10% 5 años y el 15% 6 años, con estos resultados se evidencia que la mayor parte de la población encuestada pertenecen y cumplen con las obligaciones de la responsabilidad del impuesto desde hace dos y tres años, el resto de los encuestados varia en el número de años de ser responsable del impuesto.

Tabla 8. Considera que el estado incentivo al contribuyente para que exista una cultura tributaria.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	12	20
Casi Nunca	15	25
Algunas veces	33	55
Siempre	0	0
Total	60	100%

En estos resultados se observa que el 55% de la población encuestada consideran que el estado cubano algunas veces incentiva al contribuyente para que exista una cultura tributaria, es decir que gran parte de las personas naturales responsable de los impuestos sienten motivación por parte del estado para contribuir a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el desarrollo social y económico del país, el resto de la población encuestada considera que nunca o casi nunca siente dicho incentivo por parte del estado.

Tabla 9. Conoce el destino que el estado cubano le da a los ingresos recaudados.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	24	40
No	36	60
Total	60	100%

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

En el resultado se observa que el 60% de los encuestados no conoce el destino que el estado le da a los ingresos recaudados, mientras el 40% si conoce dicho destino, lo que nos permite deducir que independientemente del manejo que se den a los recursos la mayor parte de las personas naturales responsable de los impuestos no tienen conocimientos del destino de los mismos, de igual manera gran parte de la población encuestada conoce o se preocupa por conocer la distribución de los mismos.

Tabla 10. Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayuda a incrementar la cultura tributaria en el país.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Algunas veces	9	15
Siempre	51	85
Total	60	100%

Con base a los resultados de la encuesta la población considera con un porcentaje del 85% que siempre una adecuada y permanente capacitación tributaria ayuda a incrementar la cultura tributaria en el país, mientras que el 15% considera que algunas veces, lo que nos permite concluir que las personas naturales responsable de los impuestos consideran importante que se promuevan las capacitaciones tributarias para lograr cumplir a cabalidad con cada una de sus obligaciones e incentivar de esta manera a más contribuyentes al cumplimiento de las mismas promoviendo la cultura tributaria no solo a nivel local si no nacional.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Tabla 11. Contribuye como persona natural responsable del impuesto con el pago de sus tributos porque es su obligación o porque es consciente de que el pago de los mismos contribuye con el auge del País.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Por obligación	39	65
Por contribuir al auge del país	21	35
Total	60	100%

En estos resultados se observa que el 65% de la población encuestada contribuye con el pago de los impuestos por obligación, mientras el 35% por obligación y por apoyar al desarrollo del país, en tal sentido podemos concluir que la mayoría de personas naturales responsable de los impuestos cumplen con el pago de sus tributos por obligación y no por que observen las inversiones y desarrollo en la distribución de sus recursos.

Tabla 12. Usted o su negocio cuentan con un profesional que le asesore exactamente en temas contables y tributarios.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	1	2
Casi Nunca	0	0
Algunas veces	16	27
Siempre	43	71
Total	60	100%

Con base en los datos, el 71% de la población encuestada considera que siempre cuenta con un profesional que le asesore en temas contables y tributarios, el 27% afirma que algunas veces y un 2% afirma que nunca lo que nos permite inferir que las personas naturales cuentan con una persona capacitada que los orienta en temas contables y tributarios, aunque no de manera permanente.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Tabla 13. Conoce las sanciones en las que puede incurrir en caso de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	6	10
No	54	90
Total	60	100%

De acuerdo con el 90% de los encuestados las personas naturales responsable de los impuestos conocen las sanciones en las que pueden incurrir en caso de no cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras el 10% las desconoce, llevándonos a la conclusión de que las personas naturales responsable de los impuestos cumplen con sus obligaciones tributarias porque conocen claramente las sanciones en las que pueden incurrir.

Tabla 14. Cuenta el negocio actualmente con las mismas responsabilidades fiscales desde su creación.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	42	70
No	18	30
Total	60	100%

Se evidencia en los resultados obtenidos que el 70% de la población encuestada actualmente presenta o tiene las mismas responsabilidades tributarias que al momento de la creación de su negocio, mientras el 30% ha tenido cambio en las mismas. Lo que nos permite concluir que la mayor parte de las personas naturales responsable de los impuestos se constituyeron como responsable mientras el otro 30% disminuyeron sus responsabilidades fiscales.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

Tabla 15. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la ONAT respecto a información tributaria.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	17	28
Algunas veces	18	30
Siempre	25	42
Total	60	100%

En estos resultados se observa que el 27% y 31% de la población encuestada casi nunca y algunas veces han asistido a charlas de información tributaria dictadas por la ONAT, el 42% afirma que siempre, esto quiere decir que las personas naturales responsable de los impuestos no asisten a charlas de actualización tributaria que les permitan conocer la normatividad y el papel del organismo recaudador ONAT frente a las declaraciones de impuestos.

Tabla 16. La ONAT le ha impuesto algún tipo de Sanción por incumplimiento en sus obligaciones tributarias.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0
No	60	100
Total	60	100%

Tal como se puede observar el 100% de la población encuestada hasta el momento no ha recibido ningún tipo de sanción por parte de la ONAT, los 60 resultados obtenidos evidencian que las personas naturales responsable de los impuestos cumplen de manera adecuada con sus obligaciones tributarias y por ende no han recibido ningún tipo de sanción.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

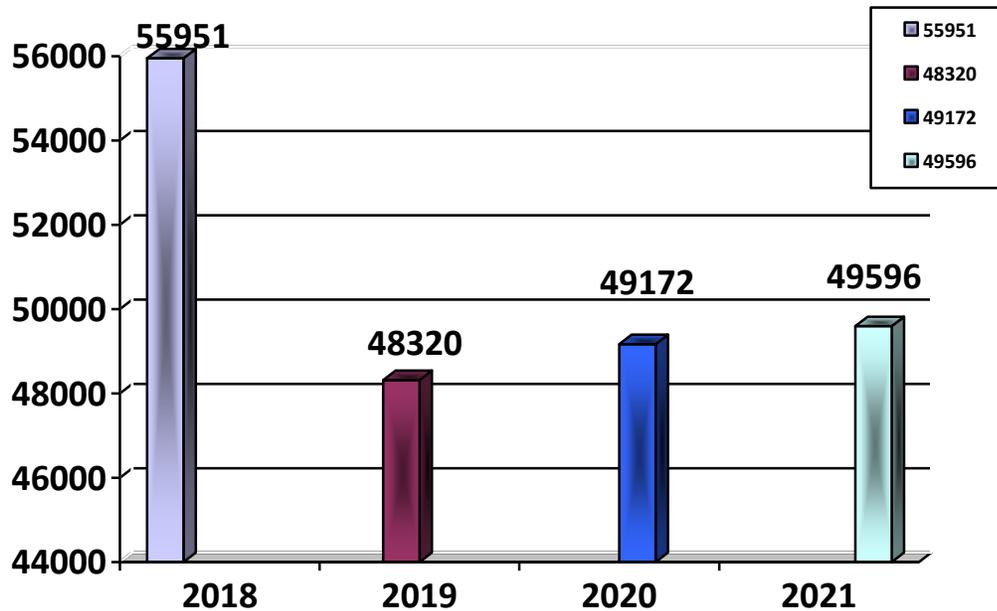
Tabla 17. La ONAT informa claramente sobre las consecuencias ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado cubano.

Respuesta	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
Algunas veces	45	75
Siempre	15	25
Total	60	100%

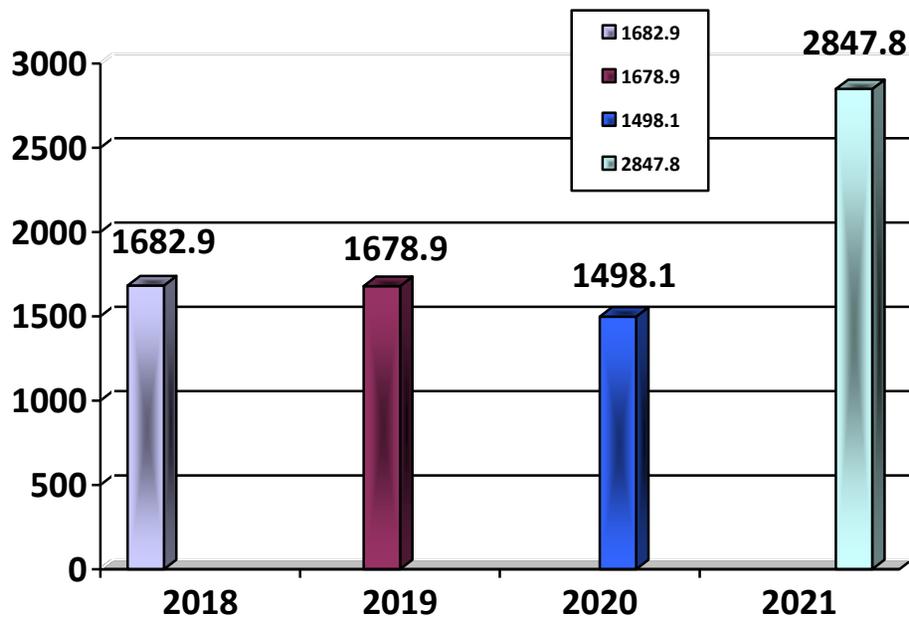
Por lo que se refiere a los resultados obtenidos las personas naturales responsables de los impuestos, consideran con un porcentaje del 75% que algunas veces la ONAT informa de manera clara sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias, el otro 25% considera que siempre es clara en lo que se refiere a dicha información, en otras palabras los contribuyentes tienen claridad sobre las consecuencias del incumplimiento en materia tributaria y por eso están al día con sus obligaciones.

A continuación, se muestran datos aportados por la ONAT a Estadística los cuales serán la base del análisis del comportamiento de la deuda tributaria en personas naturales frente a las obligaciones fiscales con el estado.

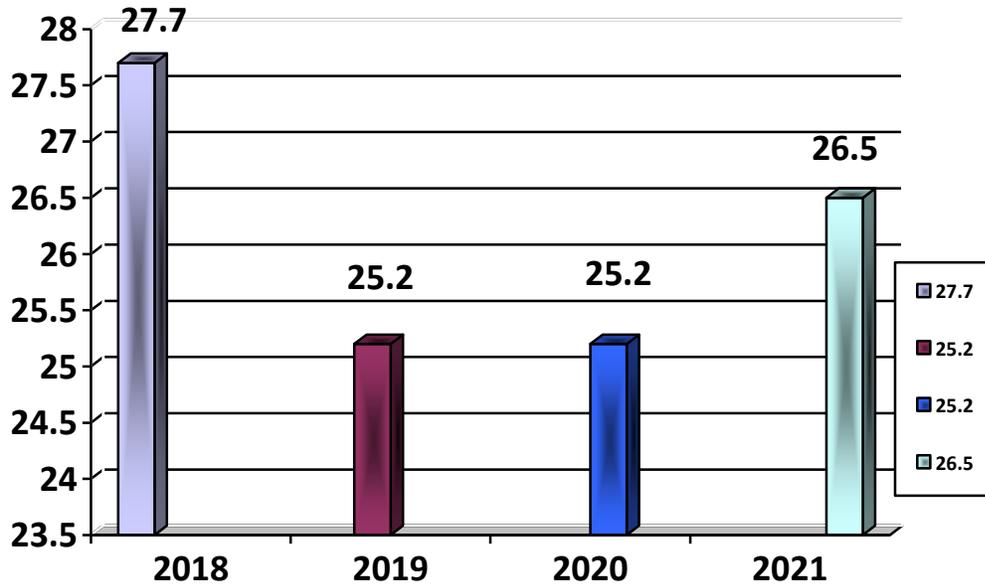
Contribuyentes inscritos en la provincia Sancti Spíritus (UM: Uno)



Comportamiento de la recaudación en la Provincia de Sancti Spíritus (UM: MMP)



Deuda total cobrable en el territorio (UM: MMP)



Al analizar los resultados de los datos obtenidos se puede observar un comportamiento favorable y progresivo de la recaudación en la provincia de Sancti Spíritus mostrándose un crecimiento en el transcurso de los años 2018 al 2021 de 1164.9 MMP. Todo esto se ha logrado a pesar de la evidente disminución de los contribuyentes inscritos en el territorio, la cual al comparar el año 2018 y el 2021 desciende en 6355 personas naturales. Esto evidencia que los contribuyentes poseen un adecuado comportamiento tributario, aunque existe una opinión generalizada de que las decisiones tributarias afectan al ciudadano con menor capacidad adquisitiva, las altas tarifas y sanciones llevan a los contribuyentes a cumplir por el temor a ser sancionados ya que estos tienen claridad sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento del deber tributario. Además, se logra evidenciar que las personas naturales no ven a la ONAT como una entidad que le resuelva sus dudas, que capacite y les permita mantenerse informados sobre la importancia del cumplimiento tributario y de cómo se ve reflejado este en el desarrollo social y económico de un país, influyendo en el comportamiento estadístico de los contribuyentes inscritos en el territorio.

Desarrollo Capítulo II: Descripción de la propuesta y análisis de los resultados

La deuda total cobrable en el territorio desciende en los años 2019 y 2020 con relación al año 2018 en 2.5 MMP lo cual mantiene correlación con la cuantía de contribuyentes inscritos ya que luego asciende nuevamente en el año 2021 con 1.3 MMP. Este comportamiento es resultado de la cultura de evasión fiscal que se desarrolla en la provincia, que a pesar de representar un pequeño por ciento de la población este conjunto de actitudes y valores pueden influenciar en la sociedad y en su capacidad de reflexionar sobre su comportamiento, llevando al contribuyente a incumplir con su deber tributario.

En la ONAT Provincial están planificadas un grupo de acciones con el objetivo de informar a los contribuyentes sobre las nuevas legislaciones y las obligaciones tributarias correspondientes, así como alertar sobre el cumplimiento del pago oportuno de sus impuestos, tasas o contribuciones. Los resultados obtenidos nos muestran que a pesar de esto dichas acciones son insuficientes, para lo cual deberían no solo plantear lo establecido mediante la ley tributaria sino además difundir los logros obtenidos en el desarrollo local a través de los impuestos recaudados. De esta forma se puede acrecentar la confiabilidad de las personas naturales con el estado. Esta difusión puede ser desarrollada mediante charlas públicas o por diferentes espacios en los medios de difusión, ya sea periódicos, radio o la televisión.



CONCLUSIONES

Conclusiones

De este estudio podemos concluir que las personas naturales responsables de impuestos de la provincia de Sancti Spíritus poseen cultura tributaria, es decir, existe un deber moral que motiva al contribuyente a cumplir con cada una de las obligaciones impuestas a pesar de que muchos de ellos no están de acuerdo con la forma como las reformas tributarias perjudican a los ciudadanos con menos capacidad adquisitiva, aun así el contribuyente debe entender y ver como una herramienta fundamental para el desarrollo económico y social de un país su aporte, pues es indispensable que desde el mismo momento que comienza su negocio tenga la claridad y el compromiso que lleve a reflejar en cada una de sus declaraciones la realidad económica de sus negocios.

Así mismo el contribuyente debe buscar la manera de capacitarse, asistir y motivar para que la ONAT promueva capacitaciones dentro de la provincia que les permita estar actualizados frente a la normatividad vigente, pese a no haber un incentivo por parte de este ente regulador, aun así, los contribuyentes tienen claridad sobre las sanciones y consecuencias que puede acarrear el incumplimiento de dichas obligaciones y la mayoría cuentan con un asesor contable y tributario.

Podemos concluir que las personas naturales responsable de los impuestos en la provincia reconocen la importancia de contribuir al país sin importarles la destinación final de esos recursos, pues existe una obligación impositiva para el cumplimiento del pago de impuestos no obstante se debe incrementar el grado de cultura tributaria siendo esta la herramienta fundamental para el crecimiento económico del país, para lograr una disminución en el índice de evasión fiscal.



RECOMENDACIONES

Recomendaciones

En cuanto a los contribuyentes personas naturales responsable de los impuestos es fundamental que continúen con el compromiso de cumplir con cada una de sus obligaciones tributarias.

Debe existir una motivación y compromiso por parte del gobierno y el organismo recaudador para que el contribuyente no se sienta amenazado con cada una de las reformas tributarias y la obligación de declarar se convierta en un deber moral para aportar al desarrollo económico y social de un país mas no en una carga impuesta.

Es primordial que exista una capacitación adecuada por parte de los contribuyentes en cuanto a temas tributarios que les permitan tener una proyección adecuada de sus impuestos y los vean como una obligación por pagar mas no como un ingreso que haga parte de sus utilidades.



BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

2015.11. Manuel Amasifuén Reátegui, Especialista en Auditoría. Docente en Auditoría. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión-Tarapoto. Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

2016-2017. LUISA YSILA CASTILLO SOTO. Análisis de las estrategias de la Administración Tributaria peruana para gestionar la deuda tributaria en estado de mora por alta litigiosidad. Trabajo presentado al Máster Universitario Oficial en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria: especialidad en Administración Tributaria.

Cofin Habana. 2016. 10. La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Mariuska Sarduy González e Idania Gancedo Gaspar. Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Cuba.

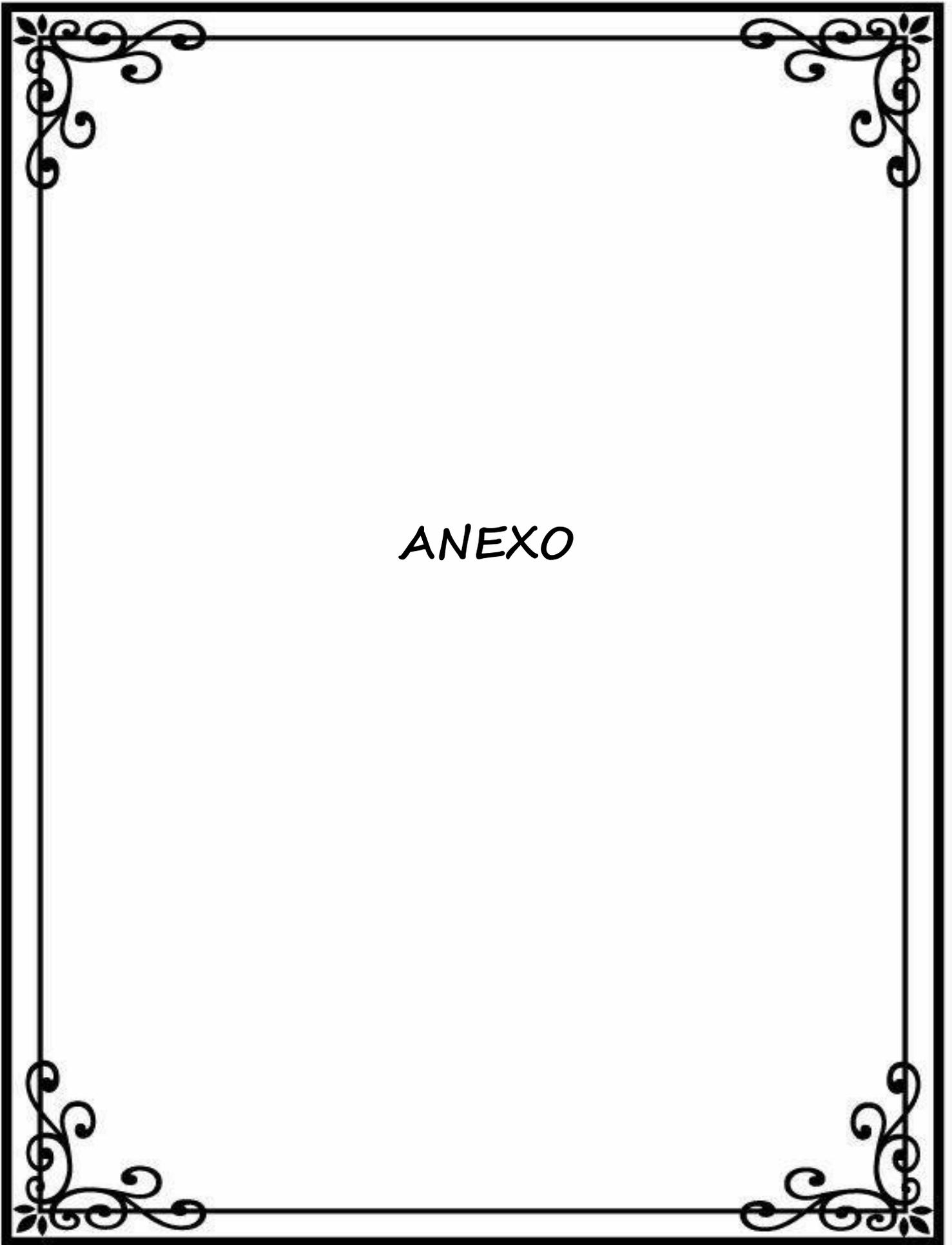
2017 Octubre – Diciembre. Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG. LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. UNA ANÁLISIS A TRAVÉS DEL PIB DE ECUADOR.

OCDE et al. (2022), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022, OECD Publishing, Paris.

<https://www.onat.gob.cu/home/institucion>

<https://www.radiosantacruz.icrt.cu/34416-ratifican-importancia-para-cuba-de-nueva-ley-tributaria/>

<https://www.inesem.es/revistadigital/juridico/cuando-surge-la-deuda-tributaria/>



ANEXO

Anexo

ENCUESTA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA A PERSONAS NATURALES

La presente encuesta está dirigida a persona naturales obligadas al pago de impuestos, tasas o contribuciones a la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT). La misma se realiza con fines investigativos por lo cual se conserva el anonimato del encuestado.

1. Conoce claramente las obligaciones fiscales que usted tiene al ejercer su actividad económica.

___ SI ___ NO

2. Cree usted que el comportamiento tributario influye en la rentabilidad de su negocio.

___ SI ___ NO

3. Es común para usted que las personas no paguen impuestos.

___ SI ___ NO

4. Cree que las reformas tributarias afectan más al ciudadano con menos capacidad adquisitiva.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

5. Considera que la evasión fiscal es un fenómeno común dentro de la actividad comercial que usted realiza.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

6. Usted es consciente de que, con el pago oportuno de sus Impuestos, contribuye al desarrollo económico y social de la región y del país.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

7. Qué tiempo tiene de ser responsable de impuestos.

8. Considera que el estado incentiva al contribuyente para que exista una cultura tributaria.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

Anexo

9. Conoce el destino que el estado cubano le da a los ingresos recaudados.

___ SI ___ NO

10. Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayuda a incrementar la cultura tributaria en el país.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

11. Contribuye como persona natural responsable del impuesto con el pago de sus tributos porque es su obligación o porque es consciente de que el pago de los mismos contribuye con el auge del País.

___ Por obligación ___ Por contribuir al auge del País

12. Usted o su negocio cuentan con un profesional que le asesore exactamente en temas contables y tributarios.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

13. Conoce las sanciones en las que puede incurrir en caso de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

___ SI ___ NO

14. Cuenta el negocio actualmente con las mismas responsabilidades fiscales desde su creación.

___ SI ___ NO

15. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la ONAT respecto a información tributaria.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

16. La ONAT le ha impuesto algún tipo de Sanción por incumplimiento en sus obligaciones tributarias.

___ SI ___ NO

17. La ONAT informa claramente sobre las consecuencias ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado cubano.

___ Nunca ___ Casi nunca ___ Algunas veces ___ Siempre

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!